

EL SUSCRITO PERSONERO DEL MUNICIPIO SAN JUAN GIRÓN

HACE SABER

Que en cumplimiento de las funciones propias de este Ministerio Público y conforme lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo y conforme a la visita realizada el día 17 de febrero de 2020, a la Inspección Tercera de Policía se allega copia del acta, en respuesta dada a la petición incoada por la señora **CECILIA BALAGUERA** con fecha 23/01/2020, bajo el R.I 179 y en contestación a esta petición, esta Personería Municipal teniendo en cuenta ante la imposibilidad de ubicación de la peticionaria este despacho procede a realizar la siguiente notificación:

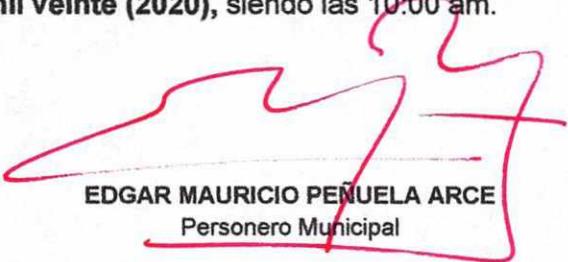
AVISO

La Personería Municipal San Juan Girón con fecha 17/02/2020 bajo el PMSG-55, traslada copia del acta de visita realizada a la Inspección Tercera de Policía, con fecha 17/02/2020, por medio del cual manifiesta los tramites adelantados respecto de lo solicitado en el derecho de petición, por tal razón y ante la imposibilidad de ubicación de la peticionaria, y con el fin de dar trámite a oficio allegado, procede el Despacho a publicar el presente aviso con fecha de fijación a los veintiocho (28) días de febrero del año dos mil veinte (2020), y por el término de cinco (05) días hábiles en un lugar visible de esta Personería Municipal, para notificar a la señora **CECILIA BALAGUERA**.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para constancia de lo anterior se fija el presente aviso en lugar público y visible de la Personería Municipal de Girón ubicada en la carrera 25 No 29 – 19 casco antiguo girón Santander por el término legal de cinco (05) días hábiles a los veintiocho (28) días de febrero del año dos mil veinte (2020), siendo las 10:00 am.

Cordialmente,


EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

CONSTANCIA DE DESFIJACION

Luego de haber permanecido fijado por el termino legal, se desfija el presente aviso a los seis (06) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020) siendo las 10:00 am en el municipio de Girón Santander.

CERTIFICÓ QUE ESTE AVISO SE FIJA Y SE PUBLICA EN LA CARTELERA INSTITUCIONAL DE ESTA PERSONERIA Y ASÍ MISMO EN LA PÁGINA WEB: WWW.PERSONERIAGIRON.GOV.CO

EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

Proyectó: Stefany Ortiz- Contratista

P.M.S.G- 55-20 R.I. 179-20

San Juan de Girón, 17 de febrero de 2020

Señora
CECILIA BALAGUERA
Carrera 21 A No. 2-08
Villa caballeros
Girón

REFERENCIA. R.I. 179-20. Remisión acta de fecha 17-02-20 y auto proferido por la Inspección Tercera de Policía.

Se allega copia del acta realizada el día 17 de febrero de 2020 a la Inspección Tercera de Policía de Girón, en la cual se observa auto de fecha 10 de febrero de 2020, donde se fija fecha para el día 03 de marzo de 2020.

Igualmente, este Ministerio Público queda atento para resolver cualquier inquietud o asesoría que Usted requiera acorde a nuestra competencia.

LO anterior para los fines pertinentes.

Se anexa lo enunciado.

Atentamente,



ABG. NILCE MILENA CHAPARRO LIZARAZO
Funcionaria Personería Municipal de Girón.

Proyectó: Dr. Jorge Andrés Rincón Díaz-
Abogado contratista
Revisó: Dr. Juan Carlos Carvajal Rodríguez-
Profesional de apoyo



R-179-20

CARLOS ROMÁN ALCALDE 2020 - 2023

CARTA

Código: GD - F.01

9210-022.09

Versión: 00

INSPECCIÓN DE POLICIA III

INSPECCIÓN TERCERA DE POLICÍA DE GIRÓN**AUTO**

ACCION: PERTURBACIÓN A LA POSESIÓN
ACCIONANTE: CECILIA BALAGUERA GELVEZ
ACCIONADO: CARLOS FRANCISCO PERDOMO PICO.
RADICADO: 028-2019

San Juan Girón, 10 de febrero de 2020

CONSIDERANDO:

Que a la fecha actual el señor CARLOS FRANCISCO PERDOMO PICO, a la fecha actual no ha dado cumplimiento al fallo emitido mediante auto del 04 de octubre de 2019, mediante el cual se resolvió conceder el amparo policivo a la señor CACILIA BALAGUERA GELVEZ y ordenarle a esta persona entregara voluntariamente el inmueble identificado con la dirección D25AS 24-12 LO 19 MZ A SEC 6 Ciudadela Nuevo Girón, este despacho procederá a hacer la ejecución material la orden policiva de acuerdo las facultades establecidas en los articulo 78 y 150 de la ley 1801 de 2016, ordenando el desalojo y la recuperación del inmueble perturbado.

Así las cosas, la Inspección Tercera de policía de Girón, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

PRIMERO: PROGRAMAR, diligencia de desalojo en contra del señor CARLOS FRANCISCO PERDOMO PICO y su núcleo familiar del bien inmueble ubicado con la dirección D25AS 24-12 LO 19 MZ A SEC 6 Ciudadela Nuevo Girón, para el día 03 de marzo de 2020 a las 8:00 am, una vez se efectuó el trámite procedase a restituir el mismo a favor de la señora CECILIA BALAGUE GELVEZ.

SEGUNDO: DESIGNESE, al auxiliar de la justicia ISAI LEONARDO VELANDIA AFANADOR, como secuestre de los bienes que haya necesidad poner en custodia en caso desalojo forzado. Fíjense la suma de diez (10) Salario Mínimos Diarios Legales Vigentes, los cuales deberán ser sufragados por la parte querellante.

TERCERO: OFÍCIESE, al comando de policía de policía de Girón, al ministerio Publico en cabeza de la personaría municipal de Girón, la comisaría de Familia, la clínica Girón y el cuerpo de Bomberos de Floridablanca, con el fin se solicitar el acompañamiento de estas entidades a la diligencia de desalojo para dar soporte al trámite procesal de acuerdo a su especialidad, conforme lo dispone el plan de acción y el protocolo se seguridad establecido para este proceso.

CUARTO: OFÍCIESE al querellado, invitándolo a que entregue el inmueble perturbado de manera voluntaria, so pena de la utilización de los medios de policía el día de la diligencia para llevar a cabo un desalojo forzado y la aplicación de las sanciones establecidas en el artículo 150 de Código Nacional de Policía.

QUINTO: Contra el presente auto no proceden recursos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

LAURA ANDREA RICO VIVIESCAS
 Inspectora Tercera de Policía de Girón

Alcaldía de Girón
 Nit: 890.204.802-6

<http://www.giron-santander.gov.co>
 Dirección: calle 29 N° 25-43 Girón - Centro

Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m

ACTA DE VISITA

FECHA: 17 de Febrero 2020	HORA DE INICIO: 09:30am	ACTA N° 01
ASUNTO: visita Inspección Tercera de Policía de Girón	FINALIDAD: Atender la manifestación por usuarios, respecto a procedimiento policial	
USUARIO: Cecilia Balaguera		

HECHOS

- Conforme a lo manifestado por la usuaria se realiza visita a la Inspección Tercera de policía de girón.
- Se observa auto de fecha febrero 10 de 2020 donde se fija fecha para el día 03 de marzo de 2020.

DESARROLLO DE LA VISITA

- se fijó designación del secutor; se fijaron honorarios.
- se oficio al comando de policía para el acompañamiento
- y se informó al querellado para entrega voluntaria.
- se anexa auto del 10 de febrero de 2020

COMPROMISOS

TRAMITE A REALIZAR	RESPONSABLE	FECHA

FIRMAS ASISTENTES

NOMBRE	FIRMA
CONTRATISTA PERSONERÍA: Jorge Rincon	
QUIEN ATIENDE: Cecilia Balaguera	

472

Motivos de Devolución

<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> Refusado	<input type="checkbox"/> No Redamado
<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> No Reside

Fecha 1: DIA MES AÑO

Fecha 2: DIA MES AÑO

Nombre del distribuidor: 1 FEB 2020

Centro de Distribución: C.C. LANCIO MARTINEZ DE GONZALEZ

Observaciones: 91 480 067

Quien atiende: Cecilia Balaguera

Fecha de entrega: 10:00am